



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0214-2021-MDI/T

Inambari, 04 de octubre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 180A-2021-MDI/GDUROPP/ARQ-EAQM, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando suspensión de plazo contractual de la ejecución de obra, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

El plazo de ejecución contractual es el lapso con el que cuenta el contratista para realizar las prestaciones a las que se haya obligado en el marco de lo dispuesto por la normativa de contrataciones del estado, en todos los casos de suspensión, la dependencia o entidad deberá levantar un acta circunstanciada. Es de suma importancia que se cumpla con todos los requisitos que marca el reglamento de la Ley de Obras. De esta acta depende la validez y la efectividad de las consecuencias de la misma;

Que, con Carta N° 0110-2021-INGECON/MDD, de fecha 01 de octubre de 2021, presentado por el Gerente ing. José Apumaita Rondan de INGECON, solicitando suspensión de plazo contractual de la obra "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS", hasta la aprobación de las prestaciones adicionales N° 02, 03, 04;

Que, visto el Informe N° 180A-2021-MDI/GDUROPP/ARQ-EAQM, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando suspensión de plazo contractual de la ejecución de obra "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS";

Que, con Opinión Legal N° 029-A-2021-ASI-MDI-RGV, emitido por el Asesor Legal, emite opinión que es procedente la solicitud de suspensión de plazo contractual de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la suspensión de plazo contractual de la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Mazuko  
Mg. Pío Andrés Quispe Huanca  
ALCALDE (e)